

La negociación colectiva en Andalucía en el año 1989*

I. Introducción

1. Fuentes de información

El presente estudio sobre la negociación colectiva de 1989, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, se circunscribe a la negociación colectiva, de naturaleza estatutaria, comprendiendo tanto, convenios colectivos como revisiones salariales, tomando como principal fuente de información las hojas estadísticas que se han de presentar, preceptivamente, para el registro y publicación de los convenios, y en su caso el texto de los mismos, que nos son remitidas, en los de ámbito provincial, por las respectivas Delegaciones Provinciales de Trabajo, y en los de ámbito interprovincial, por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en este último caso, junto a la restante documentación para su registro y depósito, en este Consejo.

Conviene señalar, que las hojas estadísticas, no siempre vienen cumplimentadas en su totalidad, faltando, en ocasiones, determinados datos, y en otros constando algunos, que difícilmente pueda advenirse su contenido, sobre todo en lo que hace referencia al número de trabajadores y trabajadoras afectados por convenios de sector. Sirva de ejemplo, al respecto, el convenio del Campo, perteneciente a la provincia de Jaén, el cual, en su versión correspondiente al período 1-10-87 a 30-9-88, cuantificaba en 100.000 los trabajadoras y trabajadores afectados, por otra parte, el correspondiente al período de vigencia 1-10-88 a 30-9-90, reduce esta cifra a 54.313 trabajadores y trabajadoras.

Con esto, queremos remarcar, que el contenido del presente estudio versa sobre los datos obrantes en las citadas hojas estadísticas, con independencia de que los mismos puedan ser, o no, fiel reflejo de la realidad.

En otro orden de cosas, indicar que no siempre se nos remite el texto del convenio junto a su hoja estadística, por lo que al tratar sobre extremos concretos de contenido de los mismos, se hará únicamente sobre aquéllos que han sido recepcionados, si bien, a efectos de una mejor comprensión, se indicará en cada caso el número de ellos que se ha tomado como base para estudio, que se centra, exclusivamente, en los que tienen prevista su

* Informe elaborado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

vigencia para 1989, bien de forma íntegra, de enero a diciembre, bien de forma mayoritaria, esto es, cuando su vigencia abarca 6 o más meses del año en cuestión; excluyéndose, por tanto, aquéllos convenios que, aún suscritos en 1989, su vigencia se retrotrae a períodos anteriores, o alcanza sólo una mínima parte de dicho año, de los cuales, se indicará, en su momento, su número total a efectos informativos.

2. Convenios extraestatutarios

Al omitirse, del contenido del trabajo, los pactos interprofesionales y acuerdos extraestatutarios, se relacionan a continuación, a efectos de su conocimiento, los firmados en 1989:

Almería. «Empresa y trabajadores portuarios fijos del Puerto de Almería», acuerdo para disponer de los obreros cualificados para cubrir las plazas de capataces cuando las circunstancias lo requieran.

«Sector Yeso y Escayola», pacto interprofesional en el que se regulan determinadas condiciones de trabajo, tales como: forma y contenido de los contratos de trabajo; formas de medición y precios por metro, entre otras.

«Antonia Pérez García», acuerdo de adhesión al convenio de la empresa Francisco Rosas Torres.

«Hostelería», acuerdo de interpretación sobre el contenido del párrafo 2.º del art. 27, del convenio, referido a la aplicación de la gratificación extraordinaria «paga de abril».

Cádiz. «Almacenes Bahía, S.A.», acuerdo de adhesión al convenio provincial del Metal.

«Gómez Santiago, S.A.», acuerdo de adhesión al convenio provincial del Metal.

Córdoba. «Radio Córdoba», acuerdo por el que se prorroga el pacto laboral suscrito el 23-3-88, y modifica la tabla salarial».

Granada. «Hotel Meliá Sierra Nevada» y «Hotel Meliá Sol y Nieve», acuerdos de adhesión al convenio provincial de Hostelería.

«Construcción», acuerdo sobre visados de contratos y modelo de finiquito.

Huelva. «Comercio Textil», acuerdo por el que se extiende la vigencia del convenio a todo el sector de la provincia.

«Industrisa Siderometalúrgicas», al ser decretada la nulidad del convenio por el Juzgado de lo Social de dicha localidad, debido a falta de representatividad, las partes firmantes, —Sindicato Unitario y Confederación de Empresarios del Metal de Huelva—, han instado, de la correspondiente Autoridad Laboral, su aplicación como pacto colectivo.

Málaga. «Viajes Barceló, S.L.», acuerdo de adhesión al convenio colectivo de Viajes Barceló, S.L., correspondiente a Palma de Mallorca.

«Clínica El Angel, S.A.», acuerdo sobre incremento de retribuciones económicas.

Sevilla. «Dhul, S.A.», acuerdo de adhesión al convenio correspondiente a la provincia de Granada.

«Suheca, S.A.», acuerdo sobre complemento de festivo, dietas y plus de conducción».

«Centro Regional de Oncología Duques del Infantado», por el que se acuerda un incremento salarial, actualización de nómina y pago de atrasos.

«Sector Escayola», acuerdo sobre forma de los contratos de trabajo y precio de instalación de escayolas.

«Alicatadores y Yeseros», acuerdo sobre precios y condiciones de trabajo».

«Diputación Provincial de Sevilla», acuerdo regulando las condiciones de trabajo y normas sociales del personal funcionario de dicha Corporación.

Interprovinciales. «Personal Laboral de la Junta de Andalucía», acuerdos sobre modificación de clasificación profesional de varias categorías profesionales.

II. Contenido del Estudio

A) Estructura de la negociación colectiva

1. Número total de convenios, trabajadores, trabajadoras y empresas afectadas (cuadro n.º 1)

En el cuadro anexo n.º 1, quedan reflejados, de forma global, el número total de convenios, trabajadores y empresas afectadas, expresados los datos por provincias y totales.

No obstante, para una mejor comprensión, analizaremos cada uno de los datos por separado.

Número de convenios

El número total de convenios formalizados en 1989, asciende a 546, de acuerdo a la siguiente clasificación: 389 de vigencia íntegra; 100 de vigencia mayoritaria y 57 revisiones salariales.

Con independencia de ellos, han tenido entrada en el C.A.R.L., un total de 24 convenios, —8 de sector y 16 de empresa—, cuyas vigencias, en su gran mayoría, corresponden a años anteriores o abarcan, los menos, sólo un mínimo espacio del año 89; así como, 52 revisiones salariales, 45 de sector y 7 de empresa, que contemplaban, únicamente, un reajuste entre el IPC previsto y el real, de igual forma referidas a 1988, ambos comprensivos de los que se han denominado «vigencia minoritaria».

De los 546 convenios reseñados, 75 se han registrado como nuevos convenios, —9 de sector y 66 de empresa—, de entre ellos, solamente, 56, traían estipulado ISP y en el resto, no se consignaba, y cuya distribución provincial es la siguiente:

NUMERO TOTAL DE NUEVOS CONVENIOS

Provincia	Con ISP	Sin ISP
Almería	3	1
Cádiz	9	1
Córdoba	4	—
Granada	6	2
Huelva	6	5
Jaén	6	2
Málaga	12	2
Sevilla	8	4
Interprovinciales	2	2
TOTAL	56	19

Continuando con el número de convenios, las provincias con mayor actividad negociadora han sido Sevilla, Cádiz y Málaga, con 112, 88 y 86, respectivamente; y las que menos convenios han negociado, han sido, Almería con 38, Córdoba con 45 y Granada con 48.

2. Trabajadoras/es y Empresas afectadas

Trabajadores y Trabajadoras

En 1989, la negociación colectiva en Andalucía abarca a un total de 792.859 trabajadoras y trabajadores, oscilando los índices provinciales entre 177.579, al alza, correspondiente a la provincia de Sevilla y 42.222, a la baja, relativa a la de Granada, del global reseñado, 4.759 son trabajadores y trabajadoras incursos en convenios de ámbito superior a la provincia.

Desde un punto de vista funcional, 740.177 se encuentran regulados por convenios de sector; ello demuestra, el alto índice de concentración de trabajadores y trabajadoras que se opera en esta clase de convenios.

Los sectores más significativos, en lo que atañe, al número de trabajadores y trabajadoras afectados son:

El sector **Agropecuario**, es, de entre los precitados, el que concentra mayor número de trabajadoras y trabajadores, 326.413, siguiéndole el sector de la **Construcción**, con 122.927. A menor escala, y mediando una gran diferencia, se encuentran los siguientes sectores: **Siderometalúrgico**, con 51.433; **Hostelería**, con 37.052; **Aderezo, relleno, envasado y exportación de aceituna**, 11.528, entre otros.

A título indicativo, señalar que existen algunos sectores en los que el número de trabajadores y trabajadoras es inferior al número de empresas, caso por ejemplo, de la «Industria Panadera» (269 entre trabajadores y trabajadoras y 377 empresas); «Agencias distribuidoras de Butano» (22 y 32, respectivamente) y Comercio del Papel (75 trabajadores y trabajadoras y 100 empresas), todos ellos pertenecientes a la provincia de Jaén.

CUADRO N.º 1

CONVENIOS COLECTIVOS DE SECTOR Y EMPRESA FIRMADOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN EL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/1 AL 31/12/89 CON EXPRESION DEL NUMERO DE TRABAJADORES Y EMPRESAS AFECTADAS

Provincia	Número Convenios	Trabajadores Afectados	Empresas Afectadas
Almería	38	48.824	4.234
Cádiz	88	136.062	18.376
Córdoba	45	120.649	57.382
Granada	48	42.222	4.208
Huelva	59	55.663	6.731
Jaén	58	80.001	42.232
Málaga	86	127.082	25.529
Sevilla	112	177.579	48.814
Interprovinciales	12	4.759	17
TOTAL	546	792.859	207.523

Empresas

El montante de las empresas, reguladas por convenios colectivos es de 207.523, de las cuales, 207.158, se encuentran afectadas por convenios de sector, 99,74 %, incidiendo en la tendencia observada en años anteriores, y en los de carácter interprovincial, únicamente 17.

En lo que respecta a las provincias, Córdoba es la afectada por mayor número, 57.382, consecuencia del convenio del Campo, que afecta a 49.644 empresas.

Los cuadros 2 y 3 relativos a las empresas reguladas por convenios, reflejan la dimensión de las mismas en relación con el número de trabajadoras y trabajadores a los que afectan, tanto en cifras como en tantos por cientos.

De ellos, se deduce que en Andalucía predominan las empresas que ocupan a menos de 25 trabajadores, trabajadoras, (24,38 %), siguiéndoles, de mayor a menor, las de más de 25 y menos de 50 (19,72 %), las de más de 50 y menos de 100, (19,45 %), las de más de 300, (11,23 %), y las de más de 200 y menos de 300, (8,94 %).

De los citados cuadros, se observa asimismo, que las características predominantes de los convenios de empresa, es que regulan, cada vez, a un colectivo más reducido de trabajadoras y trabajadores.

3. Análisis comparativo con el número de convenios, trabajadores y empresas, correspondientes al último quinquenio (cuadros n.º 4, 5 y 6)

Convenios (cuadro n.º 4)

Del análisis del cuadro n.º 4, se derivan las siguientes consideraciones: Dentro del último quinquenio, 1989 es el año que se han formalizado más convenios, suponiendo un incremento del 5,12 % con respecto a 1988 y del 6,22 % con respecto al año 1987.

El aumento más significativo, gira sobre el año 1986, donde el incremento de los habidos en 1989 con respecto al dicho año, se cifra en el 24,35 %.

Desde una perspectiva provincial, se observa que algunas provincias, como ocurre con Sevilla se mantienen constantes en cuanto a los convenios habidos cada año, al ser mínima la diferencia existente entre uno y otro.

Otras, en cambio, varían sustancialmente del año 89 al 88, unas en más, como Jaén y Huelva, y otras en menos, como Granada.

Conviene aclarar, no obstante, que para poder vislumbrar el alcance real de estos datos, debe tomarse en consideración los convenios que en cada provincia, se han pactado por tiempo superior al año, tema al que nos referiremos al tratar del tiempo de duración de los convenios, dentro del capítulo correspondiente al «ámbito temporal».

CUADRO N.º 2
CONVENIOS DE EMPRESA SEGUN VOLUMEN DE TRABAJADORES AFECTADOS. AÑO 1989

Provincia	Número Total Conv. Empr.	Número de trabajadores afectados						
		- de 25	+ 25 - 50	+ 50 - 100	+ 100 - 200	+ 200 - 300	+ 300	
Almería	24	10	5	1	3	—	5	
Cádiz	51	13	12	8	9	4	5	
Córdoba	29	4	6	8	6	2	3	
Granada	30	10	8	2	5	4	1	
Huelva	42	12	7	6	10	3	4	
Jaén	36	7	6	9	6	3	5	
Málaga	61	14	14	18	6	4	5	
Sevilla	82	19	13	17	14	10	9	
Interprovincial	10	—	1	2	2	1	4	
TOTAL	365	89	72	71	61	31	41	

CUADRO N.º 3

CONVENIOS DE EMPRESA SEGUN VOLUMEN DE TRABAJADORES AFECTADOS. EXPRESADOS EN %

Provincia	Número Total Conv. Empr.	Expresados en %					
		- de 25	+ 25 - 50	+ 50 - 100	+ 100 - 200	+ 200 - 300	+ 300
Almería	24	41,66	20,83	4,16	12,50	0,00	20,83
Cádiz	51	25,49	23,52	15,68	17,64	7,84	9,80
Córdoba	29	13,79	20,68	27,58	20,68	6,89	10,34
Granada	30	33,33	26,66	6,66	16,66	13,33	3,33
Huelva	42	28,57	16,66	14,28	23,80	7,14	9,52
Jaén	36	19,44	16,66	25,00	16,66	8,33	13,88
Málaga	61	22,95	22,95	29,50	9,83	6,55	8,19
Sevilla	82	23,17	15,85	20,73	17,07	12,19	10,97
Interprovincial	10	0,00	10,00	20,00	20,00	10,00	20,00
TOTAL	365	24,38	19,72	19,45	16,71	8,49	11,23

CUADRO N.º 4
NUMERO DE CONVENIOS EN LOS AÑOS

Provincia	1985	1986	1987	1988	1989
Almería	30	23	35	41	38
Cádiz	77	62	95	85	88
Córdoba	36	25	34	48	45
Granada	60	45	54	53	48
Huelva	50	36	56	46	59
Jaén	48	30	42	40	58
Málaga	82	71	82	79	86
Sevilla	121	113	104	112	112
Interprovincial	10	8	10	14	12
TOTAL	514	413	512	518	546

Trabajadores y Trabajadoras (cuadro n.º 5)

Del cuadro n.º 5, se desprende el notable incremento del número de trabajadores y trabajadoras en 1989, con respecto a los años anteriores, suponiendo concretamente, el 17,05 % más que en 1988.

El año que refleja menor número de trabajadoras y trabajadores afectados, es 1986, el 31,30 % menos, consecuencia lógica, si se tiene en cuenta como ya se expuso, es el año con menor número de convenios.

Desde una panorámica provincial, existen diferencias, en algunos casos en más y en otros en menos, aparentemente llamativas, más estas no son significativas en ningún caso, al encontrar su justificación fundamental en el hecho de que se hayan negociado o no, en esa anualidad, determinados convenios de sector de cierta entidad, como ocurre por ejemplo, en las provincias de Córdoba y Jaén, por los convenios del Campo, pudiendo detectarse, en este cuadro, a grandes rasgos, la incidencia, que sobre el total suponen, los convenios bianuales.

CUADRO N.º 5
TRABAJADORES AFECTADOS EN LOS AÑOS

Provincia	1985	1986	1987	1988	1989
Almería	26.159	7.144	32.172	32.616	48.842
Cádiz	125.028	96.779	141.820	144.621	136.062
Córdoba	77.918	20.447	112.255	44.248	120.649
Granada	68.852	21.289	44.472	76.757	42.222
Huelva	48.757	17.052	44.374	48.881	55.663
Jaén	135.959	121.534	125.017	17.950	80.001
Málaga	75.162	85.077	77.885	109.041	127.082
Sevilla	153.284	174.084	142.878	166.127	177.579
Interprovincial	12.884	2.302	2.559	17.193	4.759
TOTAL	723.963	545.662	723.432	657.434	792.859

Empresas (cuadro n.º 6)

El cuadro n.º 6, es, de igual forma indicativo del considerable aumento de las empresas incluidas en convenios en 1989, en relación con los años precedentes, suponiendo una diferencia, en más, con respecto a 1988, de 75.285, esto es el 36,27 %.

Tal como se hizo referencia al tratar del número de trabajadores y trabajadoras, (cuadro n.º 5), en lo que respecta a las empresas, está, asimismo, latente la incidencia de los convenios bianuales, que se infiere del cómputo total referido a cada año.

4. Ambito de aplicación

Ambito funcional (cuadro n.º 7)

De los 546 convenios negociados en 1989, 181, corresponden a convenios de sector, (33,15 %) y 365 a convenios de empresa, (66,84 %).

	N.º Convenios		Trab. afectados	
	S	E	S	E
Año 87	178	334	706.744	64.507
Año 88	160	358	601.329	56.105
Año 89	181	365	740.177	52.682

CUADRO N.º 6
EMPRESAS AFECTADAS EN LOS AÑOS

Provincia	1985	1986	1987	1988	1989
Almería	3.869	1.602	4.450	4.212	4.234
Cádiz	15.191	13.282	16.694	14.855	18.375
Córdoba	9.114	1.778	55.674	7.547	57.382
Granada	19.268	7.826	10.656	23.978	4.208
Huelva	7.695	1.452	7.759	7.794	6.731
Jaén	41.948	37.275	41.452	4.332	42.232
Málaga	10.191	22.083	26.409	22.289	25.529
Sevilla	40.077	47.427	41.304	47.216	48.814
Interprovincial	11	159	11	15	17
TOTAL	147.365	132.884	204.409	132.238	207.523

CUADRO N.º 7

CONVENIOS COLECTIVOS FIRMADOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN EL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/1 AL 31/12/89
DESGLOSADO EN CONVENIOS DE SECTOR Y DE EMPRESA

Provincia	Convenios Sector	Convenios Empresa	Total
Almería	14	24	38
Cádiz	37	51	88
Córdoba	16	29	45
Granada	18	30	48
Huelva	17	42	59
Jaén	22	36	58
Málaga	25	61	86
Sevilla	30	82	112
Interprovinciales	2	10	12
TOTAL	181	365	546

Del presente cuadro ilustrativo de los datos correspondientes al último trienio, se advierte una progresión, al alza, en los convenios de sector, en el 89, con respecto al 88, siendo, en cambio, la diferencia inapreciable en relación con el 87, incidiendo, indudablemente en esta evolución, el carácter bianual de la negociación.

Por contra, el fenómeno es inverso en los convenios de empresa, en los que la disparidad se produce entre el año 87 y el 89.

Estos datos, puestos en relación con el número de los trabajadores y trabajadoras, afectados por convenios de empresa y sector, son indicativos, como se ha expresado de la corriente imperante a que los primeros, acogen cada vez, a colectivos menores, decreciendo el citado número de trabajadoras y trabajadores en 3.423, (6,49 %), en el 89 con respecto al 88, y en 11.825 (13,33 %), menos que en 1987.

Debe también ser tenido en cuenta la creciente tendencia, de acordar adhesiones a convenios de sector; sirva de ejemplo, referidos a 1989, los acuerdos de adhesión al convenio provincial del Metal, correspondientes a las empresas «Almacenes Bahía, S.A.» y «Gómez Santiago, S.A.», ambas de la provincia de Cádiz, o el de las entidades «Hotel Sierra Nevada» y «Hotel Meliá Sol y Nieve», ambas de la provincia de Granada, las que se adhieren al convenio provincial de Hostelería.

Del análisis del número de convenios de sector y empresa, que tuvieron lugar en cada provincia, (cuadro n.º 7), se observa, en cuanto a los primeros, que es Cádiz con 37, la provincia con mayor número de convenios de sector, siguiéndoles, Jaén con 32 y Sevilla con 30; en cuanto a los segundos, destaca Sevilla con 82.

Ambito territorial

Cabe resaltar, el predominio de los convenios con carácter provincial, ya que del total de los formalizados, sólo 12 son interprovinciales, y de entre estos, 4 primeros convenios, cuya relación, es la que sigue: Empresa Pública RTVA y sus Sociedades Filiales; Universidades Andaluzas; Centro Informática del Sur, S.A.; Instituto de Fomento de Andalucía.

De los 12 convenios precitados, sólo 4 extienden su ámbito a todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza; (RTVA; Federación Andaluza de Fútbol; IFA y COAECO), siendo el de los restantes, intercomunitario, si bien, algunos, (Automóviles Portillo; Centro Informática del Sur, S.A.; Damas y Elaboración de Pelo de Conejo y Fabricación de Filtros y Sombreros), abarcan sólo a 2 provincias; otros, (Corporación de Medios de Granada, S.A. e Industrial Cervecera Sevillana), a 3; y a más de 3 provincias lo extienden, los correspondientes a Universidades Andaluzas y COANBEGA.

En lo que atañe a los convenios provinciales, carecemos de información para delimitar, dentro del espacio territorial, los de índole local y comarcal, si bien, a título indicativo y considerando de ámbito local los convenios formalizados para Ayuntamientos que no son capitales de provincia, estos ascienden a 32.

Ambito temporal (cuadros n.º 8 a 18)

Del cuadro n.º 8, que contempla los convenios formalizados con duración superior al año, se deriva lo siguiente:

Su total queda fijado en 203, (cuadro n.º 8) lo que supone el 37,17 %, de convenios formalizados, de ellos 60, son de sector, (33,14 %) y 143 (39,17 %) de empresa, los cuales afectan a 236.846 trabajadores y trabajadoras. Efectuando una comparación con 1988, (cuadro n.º 9), en el que se acordaron 133 convenios con vigencia superior al año, (25,67 %), de los cuales, 31 de sector (19,37 %) y 102 de empresa (28,49 %), se obtiene la conclusión del sensible incremento operado especialmente, en los convenios de sector que aumentan, porcentualmente, del 19,37 %, de 1988, al 33,14 %, de 1989.

Continuando con el examen de 1989, indicar, que el porcentaje mayoritario de convenios, establecen una vigencia de 2 anualidades, (cuadro n.º 10), 167, lo que supone el 82,26 % del total, 58 de sector (34,73 %), y 109 de empresa, (65,26 %); por 3 años de duración, (cuadro n.º 11), se negocian 26, el 12,80 %, 2 de sector y 24 de empresa, y por 4 años, (cuadro n.º 12), 7, todos ellos de empresa, el 3,44 %.

Dentro de este apartado, de convenios negociados para más de un año, conviene hacer alusión, a aquéllos que han establecido incrementos fijos o determinables, (cuadro n.º 13), que se cifran en 50, de ellos, 21 de sector y 29 de empresa, si bien, es preciso señalar al respecto, que sólo se han considerado los que contienen cláusula de revisión automática, habiéndose obviado los que prevén un reajuste del IPC, referido al primer año de vigencia.

Desde una perspectiva provincial, es Cádiz la que refleja mayor número de convenios en los que se incluye dicha cláusula, 11 de sector y 8 de empresa, y Granada, la única provincia andaluza, que no prevé nada al respecto.

Del examen comparativo con 1988, (cuadro n.º 14), en el que en 82 convenios, estipularon cláusula de incrementos fijos, se ve, el decrecimiento operado en 1989, especialmente en los concerniente a los convenios de empresa, ya que, de 64, disminuyó a 29, siendo, igualmente Cádiz en 1988, la provincia con mayor número de convenios con esta cláusula.

5. Convenios expresados por actividades económicas y provincias (cuadro n.º 15)

La actividad económica que engloba mayor número de convenios, es la n.º 9, 140 en total, 20 de sector y 120 de empresa, siguiéndole, la n.º 4, con 125, de los cuales, 49 son de sector y 76 de empresa. Las actividades con menor número de convenios son la n.º 0 y n.º 8, con 16 y 8.

El significado del código numérico de las actividades económicas, es el que sigue: **Actividad 0:** Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca. **Actividad 1:** Energía y Agua. **Actividad 2:** Extracción y Transformación de

CUADRO N.º 8
CONVENIOS COLECTIVOS DE 1989 QUE CONTINUAN VIGENTES EN 1990

	De Sector		De Empresa		Total		Total	
	Número Convenios	Trabajadores Afectados	Empresas Afectadas	Número Convenios	Trabajadores Afectados	Sector + Empresa	Sector + Empresa	Convenios Sector + Empresa
Almería	1	13.800	720	11	4.052	17.852	12	
Cádiz	20	39.046	9.282	26	5.058	44.104	46	
Córdoba	6	13.559	3.440	15	2.682	16.241	21	
Granada	2	10.080	1.770	8	725	10.805	10	
Huelva	5	37.229	5.535	16	3.286	40.515	21	
Jaén	12	64.092	38.633	10	1.653	65.745	22	
Málaga	4	7.505	1.279	19	4.073	11.578	23	
Sevilla	6	19.090	1.140	31	7.144	26.234	40	
Interprovinciales	1	2.094	5	7	1.678	3.772	8	
TOTAL	60	206.495	61.804	143	30.351	236.846	203	

CUADRO N.º 9
VIGENCIA SUPERIOR AL AÑO 1988

Provincia	Convenio Sector	Trabajadores	Convenio Empresa	Trabajadores
Almería	5	11.332	3	266
Cádiz	8	26.204	16	2.997
Córdoba	4	8.301	17	2.272
Granada	4	12.186	8	1.326
Huelva	—	—	6	535
Jaén	2	2.165	5	305
Málaga	2	10.900	14	2.813
Sevilla	6	29.649	27	1.989
Interprovinciales	—	—	6	15.480
TOTAL	31	100.737	102	27.983

CUADRO N.º 10
VIGENCIA SUPERIOR AL AÑO 1989 (DOS AÑOS)

Provincia	Convenio Sector	Trabajadores	Convenio Empresa	Trabajadores
Almería	1	13.800	11	4.052
Cádiz	19	38.346	22	3.274
Córdoba	6	13.559	7	1.177
Granada	2	10.080	5	477
Huelva	5	37.229	11	1.670
Jaén	12	64.092	8	1.515
Málaga	4	7.505	14	3.787
Sevilla	8	17.090	28	6.594
Interprovinciales	1	2.094	6	1.538
TOTAL	58	203.795	109	24.084

CUADRO N.º 11
VIGENCIA SUPERIOR AL AÑO 1989 (TRES AÑOS)

Provincia	Convenio Sector	Trabajadores	Convenio Empresa	Trabajadores
Almería	—	—	—	—
Cádiz	1	700	1	1.513
Córdoba	—	—	6	656
Granada	—	—	2	229
Huelva	—	—	5	1.616
Jaén	—	—	2	138
Málaga	—	—	5	286
Sevilla	1	2.000	2	482
Interprovinciales	—	—	1	140
TOTAL	2	2.700	24	5.060

CUADRO N.º 12
VIGENCIA SUPERIOR AL AÑO 1989 (CUATRO AÑOS)

Provincia	Convenio Sector	Trabajadores	Convenio Empresa	Trabajadores
Almería	—	—	—	—
Cádiz	—	—	3	271
Córdoba	—	—	2	849
Granada	—	—	1	19
Huelva	—	—	—	—
Jaén	—	—	—	—
Málaga	—	—	—	—
Sevilla	—	—	1	68
Interprovinciales	—	—	—	—
TOTAL	—	—	7	1.207

CUADRO N.º 13
CLAUSULAS DE REVISION AUTOMATICA. 1989

Provincia	Convenios de Empresa		Convenios de Sector		
	N.º Total	Trab. Afec.	N.º Total	Trab. Afec.	Emp. Afec.
Almería	2	556	—	—	—
Cádiz	8	1.117	11	17.288	3.053
Córdoba	3	922	2	2.525	508
Granada	—	—	—	—	—
Huelva	5	736	1	1.856	139
Jaén	3	904	4	56.313	36.572
Málaga	3	962	1	600	23
Sevilla	2	157	2	1.001	61
Interprovinciales	3	727	—	—	—
TOTAL	29	6.081	21	79.583	40.356

CUADRO N.º 14
REVISIONES SALARIALES AUTOMATICAS. AÑO 1989

Provincia	Empresa	Sector
Almería	2	2
Cádiz	14	7
Córdoba	9	3
Granada	6	2
Huelva	5	—
Jaén	1	1
Málaga	10	—
Sevilla	16	3
Interprovinciales	1	—
TOTAL	64	18

CUADRO N.º 15
 NÚMERO TOTAL DE CONVENIOS EXPRESADOS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PROVINCIAS

Provincia	0		1		2		3		4		5		6		7		8		9		
	E	S	E	S	E	S	E	S	E	S	E	S	E	S	E	S	E	S	E	S	
Almería	2	1	5	—	1	1	1	3	1	5	4	1	2	—	2	2	2	—	—	5	1
Cádiz	1	5	3	2	3	1	2	1	3	7	1	3	5	7	13	6	—	1	—	21	3
Córdoba	—	1	3	1	—	1	2	1	7	5	—	2	3	2	2	2	—	—	—	11	2
Granada	1	—	—	2	4	—	—	—	1	8	5	—	3	3	2	3	2	—	—	11	3
Huelva	—	1	2	1	4	1	1	—	8	6	—	2	7	2	6	3	2	—	—	12	1
Jaén	—	1	2	1	5	2	7	—	8	5	—	2	1	6	2	3	—	—	—	11	1
Málaga	—	1	1	2	4	—	1	2	10	6	—	2	12	5	9	3	2	1	—	22	3
Sevilla	1	1	7	—	9	2	8	1	24	10	2	2	3	5	5	4	1	—	—	22	5
Interprov.	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	5	1
TOTAL	16	32	38	31	125	22	65	69	8	140											

minerales no energéticos y productos derivados. Industria Química. **Actividad 3:** Industrias Transformadoras de los metales. Mecánica de Precisión. **Actividad 4:** Otras Industrias manufactureras. **Actividad 5:** Construcción. **Actividad 6:** Comercio, Restaurantes y Hostelería, Reparaciones. **Actividad 7:** Transporte y Comunicaciones. **Actividad 8:** Instituciones Financieras, Seguros, Servicios prestados a las empresas y alquileres. **Actividad 9:** Otros Servicios.

6. Los períodos de mayor actividad negociadora, según la fecha de firma de los convenios (cuadro n.º 16)

Previamente, indicar que en este apartado, sólo se han tenido en cuenta los convenios cuya firma ha tenido lugar durante 1989, no considerándose aquéllos, que aunque su vigencia abarcara 1989, se hubieran firmado en 1988.

El período de mayor actividad negociadora (cuadro n.º 16), corresponde al mes de junio, en el que se firman 105 convenios, (20,46 %), siguiéndoles, julio y mayo, con 69, (13,45 %) y 63 (12,28 %), fijándose las cotas mínimas, los meses de diciembre y enero con 8 y 18 convenios, respectivamente.

7. Los representantes de los trabajadores en la negociación colectiva (cuadro n.º 17)

Siendo la fuente de información, como se ha explicitado anteriormente, las hojas estadísticas, cumplimentadas por las Comisiones Negociadoras, en lo que se refiere a este apartado, ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1.º) En el recuadro correspondiente al tema que nos ocupa, no se distingue la representación de los trabajadores y trabajadoras que firman el convenio, por lo que se desconoce, si se refiere a los que se sientan a negociar en función de su representatividad o, a los que concluyen y acuerdan el convenio.

2.º) No se cumplimenta en todos los casos, —permaneciendo en blanco las correspondientes casillas en muchas ocasiones—, y en otras, sólo se mencionan los sindicatos, sin especificar el número de representantes.

3.º) En determinados supuestos, se aportan los datos de los Comités de Empresa, cuyo número excede, en ocasiones muy ampliamente, al que corresponde a la Comisión Negociadora.

Con las reservas que se derivan de los puntos expuestos, el análisis se va a efectuar referido a los sindicatos U.G.T., CC.OO., U.S.O. e Independientes, incluyéndose también en este último grupo, a los no afiliados a sindicatos. No se han tomado en consideración otros sindicatos minoritarios y los específicos del sector o de la empresa, cuya pormenorización no resulta posible dada la multiplicidad de ellos.

CUADRO N.º 16
CONVENIOS FIRMADOS DURANTE 1989 (Fecha Firma por Meses)

Provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
Almería	—	2	3	3	2	8	8	1	1	3	3	4
Cádiz	6	3	6	10	13	23	9	7	3	—	4	—
Córdoba	2	6	5	6	8	11	3	1	—	—	3	—
Granada	1	4	2	5	9	10	4	2	2	4	2	—
Huelva	2	4	7	2	11	7	5	4	2	6	6	1
Jaén	1	4	3	9	7	12	10	1	3	2	1	1
Málaga	3	1	6	13	9	17	14	5	1	5	1	1
Sevilla	2	12	10	15	18	14	15	2	7	4	3	—
Interprov.	1	—	1	—	2	3	1	—	2	1	—	1
TOTAL	18	36	43	63	79	105	69	23	21	25	23	8
%	3,5	7,01	8,38	12,28	15,39	20,46	13,45	4,48	4,09	4,87	4,48	1,55

Número Total de Convenios con Firma en el Año 1989: 513.

CUADRO N.º 17
LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA NEGOCIACION COLECTIVA. 1989

Provincia	UGT		CC.OO.		USO		IND		OTROS			
	E	S	E	S	E	S	E	S	E	S		
Almería	7	9	9	9	—	—	—	—	1	—	—	—
Cádiz	26	28	27	32	—	—	—	—	8	—	—	—
Córdoba	11	13	12	11	—	—	—	1	2	1	—	—
Granada	12	14	11	9	—	—	—	—	8	—	—	—
Huelva	20	12	16	10	1	—	—	—	1	—	—	—
Jaén	26	18	20	20	—	—	—	—	8	—	—	—
Málaga	28	20	27	19	1	—	—	—	3	1	—	—
Sevilla	39	26	41	26	—	—	—	—	9	1	—	—
Interprovinciales	4	2	4	1	—	—	—	—	2	—	—	—
TOTAL	173	142	167	137	2	3	42	3	—	—	—	—

Los datos reflejados en el cuadro n.º 17, expresan el número de convenios, de empresa y sector, en los que han intervenido cada sindicato, sin especificar, por las limitaciones expuestas, el número de representantes de cada uno de ellos.

De dicho cuadro se infiere, que UGT ha negociado 315 convenios: 173 de empresas y 142 de sector y CC.OO., 304: 167 de empresa y 137 de sector.

Desde una perspectiva provincial, U.G.T. es el sindicato cuyos representantes negocian mayor número de convenios en todas las provincias andaluzas, a excepción de las de Almería, Cádiz y Sevilla, en las que predomina el sindicato CC.OO.

B) Cobertura de la negociación colectiva

Trabajadores regulados por convenio (cuadro n.º 18)

El objeto de estudio del presente apartado, consistiría en precisar, que parte de la población asalariada ocupada, está regulada por convenio colectivo.

Carecemos de datos para delimitar este interesante tema, por las razones siguientes:

1) Como reiteradamente se ha expuesto, nuestra fuente de información son los datos facilitados por las comisiones negociadoras de los convenios, al cumplimentar las hojas estadísticas.

2) Los datos anteriores, se han de comparar con las cifras contenidas en la encuesta de población activa del Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E.).

3) La dificultad de poner en relación cifras de distintas procedencias es latente, teniendo en cuenta que las del I.N.E., van referidas a «población activa», donde están incluidos, tanto los asalariados y asalariadas del sector privado como los del sector público, y dentro de este último, de igual forma, los regulados por estatutos; los trabajadores y trabajadoras autónomos; así como, y dentro de la población regulada por convenio, los afectados y afectadas por convenio de ámbito nacional, desconociéndose la repercusión del número de estos trabajadores y trabajadoras en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4) De otra parte, indicar, que los últimos datos de la encuesta de población activa del I.N.E., van referidos al tercer trimestre de 1989, lo que conlleva, otra dificultad más, a la hora de delimitar los parámetros a utilizar.

En el cuadro n.º 18, se determina la población asalariada en Andalucía, regulada por convenio, que se cifra en 792.859 trabajadoras y trabajadores, y el total de ocupados en Andalucía (según encuesta del I.N.E. al tercer trimestre), asciende a 1.781.300 personas, lo que significaría que sólo el 44,51 %, de la población asalariada, está incluida dentro de la negociación colectiva, porcentaje éste, que no refleja la realidad, por las razones manifestadas.

CUADRO N.º 18
TRABAJADORES AFECTADOS POR CONVENIOS FIRMADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA EN EL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/1 AL 31/12/1989, DESGLOSADOS POR CONVENIOS DE SECTOR Y DE EMPRESA

Provincia	Por Convenios de Sector	Por Convenios de Empresa	Total
Almería	43.650	5.192	48.842
Cádiz	128.947	7.115	136.062
Córdoba	115.960	4.689	120.649
Granada	39.655	2.567	42.222
Huelva	50.590	5.073	50.663
Jaén	74.856	5.145	80.001
Málaga	119.869	7.213	127.082
Sevilla	164.507	13.072	177.579
Interprovinciales	2.143	2.616	4.759
TOTAL	740.177	52.682	792.859

Vacios convencionales, indicados por provincias y sectores más significativos

Al tratar de los vacios convencionales, vamos a referirnos a aquellas actividades, cuyos trabajadores y trabajadoras asalariados, no disponen de convenio a nivel provincial, bien entendido, que centraremos el tema en aquellas actividades en las que no ha existido actuación negociadora, al menos desde el año 1985, fecha desde la que obran datos en nuestros archivos, por lo que no serán considerados, aquéllos convenios, en los que debido a falta de denuncia, se hayan prorrogado automáticamente.

A vía de ejemplo, vamos a tomar como base de estudio los siguientes sectores:

1. Pesca Marítima

El sector «Pesca Marítima», está incurso en un gran vacío convencional, toda vez que es Cádiz, la única provincia andaluza que tiene regulada, por convenio, dicha actividad. Al respecto, existen 4 convenios colectivos, cuyos ámbitos de aplicación afectan a distintas modalidades de pesca.

La pesca de «arrastre», está regulada en un convenio provincial y en otro de ámbito local, para El Puerto de Santa María.

Para la modalidad de «cerco y jareta», hay un convenio, cuyo ámbito territorial se extiende a la localidad de Barbate.

Y el cuarto convenio de dicha provincia, también local, corresponde a los «trabajadores del mar», de Sanlúcar de Barrameda.

De ello se observa, el vacío convencional, precitado, sobre Pesca Marítima que existe en las restantes provincias andaluzas costeras.

2. Establecimientos de Hospitalización y Asistencia

Convenios de sector que regulen esta actividad, existen en las provincias de Almería, Cádiz, Granada y Sevilla, si bien, la ausencia de convenios sectoriales en las restantes provincias, no equivale a una desprotección absoluta, ya que existen convenios de empresa, referidos a dicha actividad, 2 en las provincias de Córdoba y Jaén y 5 en la de Málaga, siendo Huelva, la única provincia andaluza que carece, al respecto, de todo tipo de regulación convencional.

3. Otras lagunas de convenios, aunque en actividades de menor entidad, se producen en los siguientes sectores

«Tintoterías, lavanderías, planchado de ropa, etc.». Sólo se encuentra, regulado convencionalmente, en las provincias de Granada y Málaga.

«Gestorías Administrativas y Empleados de Fincas Urbanas». Ambos sectores, carecen de regulación convencional a nivel provincial, dado que, del primero, la única provincia con convenio sectorial, es Granada, si bien, el último, finalizó su vigencia en diciembre de 1986.

En lo que respecta a «Empleados de Fincas Urbanas», Sevilla, es la única con convenio al respecto, más la vigencia del último negociado, finalizó en diciembre de 1987.

«Oficinas y Despachos». Se encuentra regulado en todas las provincias, bien por convenio provincial o por extensión al correspondiente a otras, a excepción de Almería y Córdoba, que son las únicas provincias donde no existe regulación convencional al respecto.

Dentro de este apartado que estamos analizando, vamos a hacer una breve referencia a aquéllos sectores cuya regulación ofrece diversas peculiaridades, según la provincia, concretamente, vamos a referirnos al sector «Comercio».

«El Comercio». En Andalucía, ofrece una regulación convencional de lo más variopinta; así, sólo 2 provincias, Córdoba y Granada, tienen un único convenio para el «Comercio», que afecta a todas las actividades encuadradas dentro de la Ordenanza Laboral de Comercio, aprobada por O.M. de 24-7-71, y modificada por O.M. de 4-6-75, los que afectan a un total de 5.500 y 10.000 trabajadores, respectivamente.

En las restantes provincias, la regulación del sector Comercio, es la siguiente:

En Almería, existen 2 convenios, uno denominado «Dependencia Mercantil», que afecta a todo el Comercio en general, y otro específico para el «Comercio Textil», por lo que la única división, estriba en este último.

En Cádiz, Huelva y Málaga, existen 5 convenios al respecto; en Jaén 7 y en Sevilla 12.

C) Régimen económico

1. Incremento salarial pactado en 1989

El incremento salarial pactado en 1989, se cifra en el 6,825 %, resultante del 6,819 % pactado en los convenios de vigencia íntegra, del 7,069 % en los de vigencia mayoritaria y del 6,449 % proveniente de las revisiones salariales.

Desde el punto de vista provincial, los índices giran todos por encima del 6,00 %, a excepción de Cádiz y Huelva, que son las provincias que arrojan el incremento salarial más alto, el 7,870 % y el 7,004 %, respectivamente.

El incremento obtenido en convenios interprovinciales, es el 7,464 %.

Desde el ámbito funcional, coinciden, prácticamente, los incrementos globales pactados en los convenios de empresa y de sector: el 6,999 % y el 6,812 %, respectivamente.

2. Número de convenios de vigencia íntegra y vigencia mayoritaria, expresados en tantos por cientos, que han pactado un incremento salarial que oscila entre menos del 5 % y más del 10 % (cuadro n.º 19)

El cuadro n.º 19, ilustra de forma global, el incremento salarial pactado, en los convenios de sector y empresa, correspondiente a los bloques de vigencia íntegra y de vigencia mayoritaria, expresado el mismo en tantos por cientos, e indicado en los siguientes tramos de aumento salarial: Inferior al 5 %; Igual o superior al 5 % e inferior al 6 %; Igual o superior al 6 % e inferior al 7 %; Igual o superior al 7 % e inferior al 8 %; Igual o superior al 8 % e inferior al 9 %; Igual o superior al 9 % e inferior al 10 %; Igual o superior al 10 %.

En una primera aproximación, se deduce que la gran mayoría de convenios, han pactado un incremento que gira entre el 7 y el 8 %, seguidos muy de cerca, de los que oscilan entre el 6 y 7 %, encontrándose el número menor, en aquéllos convenios cuyo incremento salarial es inferior al 5 %, así como, los comprendidos entre el 9 y el 10 %, no existiendo, en ambos casos, ningún convenio correspondiente al grupo de vigencia mayoritaria.

Dentro del bloque de vigencia íntegra, sólo han pactado un aumento salarial inferior al 5 %, el 0,90 % de los convenios de sector y el 5,24 % de los de empresa; y dentro de este mismo bloque, incrementos comprendidos entre el 9 y 10 %, han pactado el 1,81 % de sector y el 4,11 % de empresa.

Es significativo el importante número de convenios, sobre todo de sector, que han fijado incrementos superiores al 10 %, el 5,46 % de entre los de vigencia íntegra y el 6,66 % de entre los mayoritarios, resultando algo más bajo, pero no por ello menos indicativo, en lo que se refiere a los convenios de empresa, el 4,11 % y el 2,08 %, respectivamente.

CUADRO N.º 19
NEGOCIACION COLECTIVA

ISP Pactado para 1989	Vigencia Íntegra		Vigencia Mayoritaria	
	Sector %	Empresa %	Sector %	Empresa %
> al 5 %	0,90	5,24	0,00	0,00
+ = 5 % y < 6 %	2,72	7,11	2,22	8,33
+ = 6 % y < 7 %	39,09	34,83	26,66	29,16
+ = 7 % y < 8 %	39,09	34,83	53,33	54,16
+ = 8 % y < 9 %	10,90	9,36	11,11	6,25
+ = 9 % y < 10 %	1,81	4,11	0,00	0,00
+ = 10 %	5,46	4,11	6,66	2,08

3. Análisis de los distintos tramos de aumento salarial, especificados por número de convenios

Convenios con incremento inferior al 5 % (cuadro n.º 20)

De vigencia íntegra, menos del 5 % de incremento, lo establecen 15 convenios, de ellos, sólo 1 de sector. De entre los de vigencia mayoritaria, no existe ninguno; y en las revisiones salariales, sólo en 7, 4 de empresa y 3 de sector.

El bajo índice de revisiones salariales que fijan incrementos inferiores al 5 %, es altamente significativo del aumento operado en las mismas en 1989, con respecto a 1988, que supone más de 2 enteros, toda vez que el incremento global resultante de las 75 revisiones salariales de 1988, se cifró en el 4,26 %.

Convenios con incremento, igual o superior al 5 %
e inferior al 6 % (cuadro n.º 21)

Son 36 los convenios encuadrados dentro de esta banda salarial: 22, de vigencia íntegra, 5 de vigencia mayoritaria y 9 revisiones salariales.

Convenios con incremento, igual o superior al 6 %
e inferior al 7 % (cuadro n.º 22)

Con incrementos que oscilan entre el 6 y el 7 %, hay 180 convenios: 136 de vigencia íntegra, 26 mayoritaria y 18 revisiones salariales.

Convenios con incremento, igual o superior al 7 %
e inferior al 8 % (cuadro n.º 23)

En total 198, son los convenios que han pactado incrementos entre el 7 y el 8 %: 136 de vigencia íntegra, 50 de vigencia mayoritaria y 12 revisiones salariales.

Convenios con incremento, igual o superior al 8 %
e inferior al 9 % (cuadro n.º 24)

El número total de convenios es de 53: 37 de vigencia íntegra, 8 de vigencia mayoritaria y 8 revisiones salariales.

Convenios con incremento, igual o superior 9 %
e inferior al 10 % (cuadro n.º 25)

Dentro de este tramo salarial, sólo hay 13 convenios, 11 de empresa y 2 de sector, todos ellos correspondientes al bloque de vigencia íntegra.

Convenios con incremento, igual o superior al 10 %
(cuadro n.º 26)

Incremento superior al 10 %, se ha establecido en 24 convenios: 17 de vigencia íntegra, 4 de vigencia mayoritaria y 3 revisiones salariales.

Revisiones Salariales

La mayoría de las revisiones salariales, fijan un incremento salarial comprendido entre el 6 y el 7 %, lo que supone el 31,57 % del total.

CUADRO N.º 20
INCREMENTO SALARIAL PONDERADO. -5 %

Provincia	Vigencia Integra		Vigencia Mayoritaria		Revisiones Salariales	
	Empresa	Sector	Empresa	Sector	Empresa	Sector
Almería	1	—	—	—	—	1
Cádiz	3	—	—	—	—	—
Córdoba	2	—	—	—	—	1
Granada	2	—	—	—	—	—
Huelva	1	—	—	—	—	—
Jaén	1	—	—	—	1	—
Málaga	2	1	—	—	1	—
Sevilla	2	—	—	—	2	1
Interprovinciales	—	—	—	—	—	—
TOTAL	14	1	—	—	4	3

CUADRO N.º 21
INCREMENTO SALARIAL PONDERADO. + = 5 - 6 %

Provincia	Vigencia Integra		Vigencia Mayoritaria		Revisiones Salariales	
	Empresa	Sector	Empresa	Sector	Empresa	Sector
Almería	—	—	—	—	—	—
Cádiz	1	1	1	—	2	1
Córdoba	1	—	—	—	2	—
Granada	1	—	—	—	—	—
Huelva	4	—	—	—	—	1
Jaén	3	—	—	—	1	—
Málaga	3	1	3	—	—	—
Sevilla	5	1	—	1	—	1
Interprovinciales	1	—	—	—	1	—
TOTAL	19	3	4	1	6	3

CUADRO N.º 22
INCREMENTO SALARIAL PONDERADO. + = 6 - 7 %

Provincia	Vigencia Integra		Vigencia Mayoritaria		Revisiones Salariales	
	Empresa	Sector	Empresa	Sector	Empresa	Sector
Almería	12	4	2	1	1	—
Cádiz	12	5	4	1	1	1
Córdoba	3	7	1	—	4	3
Granada	8	5	3	5	1	—
Huelva	8	3	2	1	—	—
Jaén	14	4	—	1	1	—
Málaga	12	8	2	1	1	—
Sevilla	24	7	—	2	4	1
Interprovinciales	1	—	—	—	—	—
TOTAL	93	43	14	12	13	5

CUADRO N.º 23
INCREMENTO SALARIAL PONDERADO. + = 7 - 8 %

Provincia	Vigencia Integra		Vigencia Mayoritaria		Revisiones Salariales	
	Empresa	Sector	Empresa	Sector	Empresa	Sector
Almería	6	5	—	1	—	1
Cádiz	11	12	4	2	2	3
Córdoba	5	1	2	—	1	1
Granada	4	1	3	4	2	—
Huelva	10	5	6	3	—	—
Jaén	8	8	—	2	—	—
Málaga	18	5	7	6	—	—
Sevilla	27	5	4	6	1	1
Interprovinciales	4	1	—	—	—	—
TOTAL	93	43	26	24	6	6

CUADRO N.º 24
INCREMENTO SALARIAL PONDERADO. + = 8 - 9 %

Provincia	Vigencia Intgra		Vigencia Mayoritaria		Revisiones Salariales	
	Empresa	Sector	Empresa	Sector	Empresa	Sector
Almería	2	—	—	—	—	—
Cádiz	3	3	—	1	2	—
Córdoba	—	2	—	—	2	—
Granada	3	1	—	—	1	—
Huelva	2	2	1	1	—	1
Jaén	2	3	—	—	—	2
Málaga	7	—	1	1	—	—
Sevilla	5	1	1	2	—	—
Interprovinciales	1	—	—	—	—	—
TOTAL	25	12	3	5	5	3

CUADRO N.º 25
INCREMENTO SALARIAL PONDERADO. + = 9 - 10 %

Provincia	Vigencia Intgra		Vigencia Mayoritaria		Revisiones Salariales	
	Empresa	Sector	Empresa	Sector	Empresa	Sector
Almería	—	—	—	—	—	—
Cádiz	1	2	—	—	—	—
Córdoba	2	—	—	—	—	—
Granada	—	—	—	—	—	—
Huelva	—	—	—	—	—	—
Jaén	2	—	—	—	—	—
Málaga	2	—	—	—	—	—
Sevilla	3	—	—	—	—	—
Interprovinciales	1	—	—	—	—	—
TOTAL	11	2	—	—	—	—

CUADRO N.º 26
INCREMENTO SALARIAL PONDERADO. + = 10 %

Provincia	Vigencia Intgra		Vigencia Mayoritaria		Revisiones Salariales	
	Empresa	Sector	Empresa	Sector	Empresa	Sector
Almería	—	—	—	—	—	—
Cádiz	2	4	—	1	1	—
Córdoba	3	1	—	—	1	—
Granada	—	—	1	1	—	—
Huelva	2	—	—	—	1	—
Jaén	2	—	—	1	—	—
Málaga	1	1	—	—	—	—
Sevilla	1	—	—	—	—	—
Interprovinciales	—	—	—	—	—	—
TOTAL	11	6	1	3	3	—

4. Evolución del incremento salarial pactado en el último quinquenio (cuadro n.º 27)

El cuadro n.º 27, nos permite observar la evolución que el incremento salarial ha experimentado en el último quinquenio, expresados los datos por provincias y totales.

El año 1986, es el que refleja el incremento salarial más alto, el 8,43 %, correspondiendo el más bajo, al pactado en 1988, el 5,85 %. La consecuencia del tan bajo índice de aumento operado en este último año, encuentra su justificación en las revisiones salariales que, como se ha expresado anteriormente, se cifró en el 4,26 %, ya que los incrementos obtenidos en los convenios de vigencia íntegra, fue del 6,44 % y el 6,28 %, en los de vigencia mayoritaria.

El incremento correspondiente a 1985, es del 7,34 %, habiéndose estipulado en todas las provincias aumentos superior al 7 %.

Finalmente, en lo que respecta a los años 87 y 89, indicar que los incrementos obtenidos son prácticamente iguales, el 6,95 % y el 6,82 %.

CUADRO N.º 27
INCREMENTO SALARIAL PONDERADO

Provincia	1985	1986	1987	1988	1989
Almería	7,50	8,19	6,94	6,27	6,72
Cádiz	7,61	8,36	7,29	5,37	7,87
Córdoba	7,42	8,36	8,40	5,20	6,74
Granada	7,61	8,20	6,94	7,86	6,67
Huelva	7,31	8,22	6,82	4,70	7,00
Jaén	7,16	8,00	6,33	5,24	6,32
Málaga	7,41	8,82	6,77	5,72	6,71
Sevilla	7,05	8,70	6,18	6,08	6,36
Interprovinciales	7,10	9,59	6,79	4,32	7,46
TOTAL	7,34	8,43	6,95	5,85	6,82

5. Convenios que estipulan más de dos pagas extraordinarias
(cuadro n.º 28)

Los datos contenidos en el cuadro n.º 28, están basados en 455 convenios, 154 de sector y 301 de empresa, debiéndose tener en cuenta, que los porcentajes expresados están en función al número de convenios, tomados como base en cada provincia.

Hecha esta advertencia, y dentro de las limitaciones que la misma conlleva, la primera conclusión que se deduce, es el elevado número de convenios que estipulan un número de pagas superior a las dos preceptivas, recogidas en el Estatuto de los Trabajadores, el 77,37 % del total, media resultantes, del 82,47 %, correspondiente a los convenios de sector y el 74,76 %, de los de empresa.

6. Convenios que prevén en su contenido cláusulas sobre
productividad (cuadro n.º 29)

A diferencia de lo que ocurría en el apartado de estudio anterior, es mínimo el número de convenios que estipulan cláusulas sobre aumento de productividad, el 17,53 %, de ellos, 21 de sector, (13,55 %) y 61 de empresa, (19,49 %).

D) Condiciones de Trabajo

Dentro de este epígrafe, vamos a analizar algunos apartados sobre los que se han incluido cláusulas especiales en los convenios, que en determinados casos, suponen mejoras con respecto a los mínimos legales.

CUADRO N.º 28
MAS DE 2 PAGAS EXTRAORDINARIAS

Provincia	Sector	%	Empresa	%	Total
Almería	10	83,34	14	66,67	72,73
Cádiz	27	84,38	39	95,13	90,42
Córdoba	9	100,00	14	77,78	85,19
Granada	15	88,24	23	88,47	88,38
Huelva	9	64,29	26	63,42	63,64
Jaén	18	90,00	25	75,76	81,14
Málaga	18	78,27	36	67,93	71,06
Sevilla	19	76,00	41	68,34	70,59
Interprovinciales	2	100,00	7	87,50	90,00
TOTAL	127	82,47	225	74,76	77,37

Número total de convenios tomados como base: 154 de sector y 301 de empresa.

CUADRO N.º 29
CONVENIOS DE PRODUCTIVIDAD

Provincia	Sector	%	Empresa	%	Total
Almería	1	8,34	6	27,28	20,59
Cádiz	1	3,13	13	30,24	18,67
Córdoba	2	22,23	5	29,42	26,93
Granada	3	17,65	4	15,39	16,28
Huelva	—	—	7	17,08	12,73
Jaén	4	20,00	6	18,19	18,87
Málaga	5	21,74	5	9,26	12,99
Sevilla	4	15,39	14	20,59	19,15
Interprovinciales	—	—	1	11,12	9,10
TOTAL	21	13,55	61	19,49	17,53

Número total de convenios tomados como base: 155 de sector y 313 de empresa.

1. Jornada Laboral pactada en 1989

El computo de la jornada laboral, viene fijado, en algunos convenios en horas semanales y en otros, en horas anuales. Vamos a referirnos, exclusivamente, a la jornada semanal y dentro de ella, sólo tomaremos en consideración, los convenios que establecen la duración de la jornada de trabajo, por debajo de la máxima legal de 40 horas semanales de trabajo efectivo.

2. Relación provincial del número de convenios de sector y empresa que estipulan una jornada laboral inferior a 40 horas semanales (cuadro n.º 30)

De los 483 convenios tomados como base de estudio, 107 pactan una jornada inferior a 40 horas semanales, esto es, el 22,16 %, 15 de sector, (9,56 %) y 92 de empresa, (28,23 %), concurriendo el mayor número, entre los primeros, en la provincia de Cádiz, (25,00 %), y entre los de empresa, en la de Sevilla, con 23 convenios.

Entre los convenios interprovinciales, 4 son los que pactan una jornada inferior a la máxima legal, 1 de sector y 3 de empresa.

3. Relación provincial de convenios de sector y empresa que estipulan un período vacacional superior a 30 días anuales (cuadro n.º 31)

El período vacacional negociado en 1989, es por regla general, de una duración de 30 días. No obstante, algunos convenios, que son a los que nos vamos a referir, estipulan una duración superior.

Del cuadro n.º 31, se deduce de los 485 convenios, tomados como base de estudio, sólo 43, estipulan un período vacacional superior a 30 días naturales, lo que equivale al 8,87 % del total. De ellos, 5 son de sector, (3,19 %) y el resto de empresa (11,59 %).

Desde una perspectiva provincial y referidos a los de sector, Cádiz figura al alza con el 12,50 %. Y en lo que respecta a los de empresa, destaca Sevilla, con el 22,67 %.

Ningún convenio de sector, de los interprovinciales, establecen un período vacacional superior a 30 días, no ocurriendo lo mismo en los de empresa, donde el porcentaje de ellos, se sitúa en el 33,34 %.

CUADRO N.º 30
JORNADAS MENOS 40 HORAS

Provincia	Sector	%	Empresa	%	Total
Almería	—	—	6	27,28	17,65
Cádiz	8	25,00	14	32,56	29,34
Córdoba	1	9,10	7	36,85	26,67
Granada	1	5,89	6	24,00	16,67
Huelva	—	—	11	26,83	20,38
Jaén	2	10,00	11	33,34	24,53
Málaga	1	4,17	11	18,65	15,67
Sevilla	1	3,85	23	30,67	23,77
Interprovinciales	1	50,00	3	33,34	36,37
TOTAL	15	9,56	92	28,23	22,16

Número total de convenios tomados como base: 157 de sector y 326 de empresa.

CUADRO N.º 31
VACACIONES MAS DE 30 DIAS

Provincia	Sector	%	Empresa	%	Total
Almería	—	—	—	—	—
Cádiz	1	3,13	2	4,66	4,00
Córdoba	1	9,10	2	10,53	10,00
Granada	2	12,50	3	11,54	11,91
Huelva	—	—	4	9,76	7,28
Jaén	—	—	3	9,10	5,67
Málaga	—	—	4	6,78	4,82
Sevilla	1	3,85	17	22,67	17,83
Interprovinciales	—	—	3	33,34	27,27
TOTAL	5	3,19	38	11,59	8,87

Número total de convenios tomados como base: 157 de sector y 328 de empresa.

4. Relación provincial de convenios de sector y empresa que establecen cláusulas relativas a Seguridad e Higiene (cuadro n.º 32)

El cuadro de referencia, es indicativo del número de convenios que prevén en su articulado cláusulas relativas a Seguridad e Higiene en el Trabajo, el 55,90 % de los 458 tomados como base, esto es 156 en total, de ellos, 72 de sector, (46,46 %) y 184 de empresa, (60,73 %). De entre los primeros, figuran, al alza, las provincias de Granada, (76,48 %) y Córdoba, (66,67 %), y en lo referente a convenios de empresa, Huelva, (76,32 %) y Almería, (72,73 %).

5. Relación provincial de convenios de sector y empresa que regulan los Derechos Sindicales (cuadro n.º 33)

Es muy alto el porcentaje de convenios que de una u otra forma regulan materias relativas a Derechos Sindicales, el 80,56 %, siendo éste, superior en los convenios de sector que en los de empresa, dado que en los primeros, estas cláusulas, vienen recogidas en el 90,33 %, y en el 75,72 %, de los de empresa, (de los 458 examinados).

Los temas tratados preferentemente, van referidos a: derecho de asamblea; permisos retribuidos y excedencias a representantes sindicales; órganos de representación; competencias; garantías; posibilidad de detraer las cuotas de la nómina mensual, entre otras.

6. Relación provincial de convenios de sector y empresa que contienen cláusulas sobre Derechos Sociales y Asistenciales (cuadro n.º 34)

El último punto a tratar, dentro de este capítulo de «Condiciones de Trabajo», que venimos analizando, es el relativo a Derechos Sociales y Asistenciales, pactados en los convenios colectivos, indicando al respecto, que 473 son los textos evaluados.

A la vista del cuadro n.º 34, se observa el alto índice de convenios que contienen cláusulas, referidas a dicha materia, 434 en total, 139 de sector, (89,68 %) y 295 de empresa, (92,77 %).

E) Conclusiones

Como resumen esquemático de lo expuesto en los apartados precedentes, y siguiendo el mismo orden, caben efectuar las siguientes reflexiones, sobre la negociación colectiva en Andalucía en 1989:

CUADRO N.º 32
CONVENIO CON SEGURIDAD E HIGIENE

Provincia	Sector	%	Empresa	%	Total
Almería	7	58,34	16	72,73	67,65
Cádiz	15	46,88	22	59,46	53,63
Córdoba	6	66,67	11	68,75	68,00
Granada	13	76,48	18	69,24	72,10
Huelva	7	50,00	29	76,32	69,24
Jaén	10	50,00	23	69,70	62,27
Málaga	3	13,05	18	33,34	27,28
Sevilla	10	38,47	43	63,24	56,39
Interprovinciales	1	50,00	4	44,45	45,46
TOTAL	72	46,46	184	60,73	55,90

Número total de convenios tomados como base: 155 de sector y 303 de empresa.

CUADRO N.º 33
CONVENIOS CON DERECHOS SINDICALES

Provincia	Sector	%	Empresa	%	Total
Almería	12	100,00	14	63,64	76,48
Cádiz	32	100,00	36	90,00	94,45
Córdoba	9	100,00	11	64,71	76,93
Granada	16	94,12	17	62,97	77,28
Huelva	13	92,86	36	90,00	90,75
Jaén	15	75,00	28	84,85	81,14
Málaga	18	78,27	47	81,04	80,25
Sevilla	24	92,31	40	59,71	68,82
Interprovinciales	1	50,00	7	77,78	72,73
TOTAL	140	90,33	237	75,72	80,56

Número total de convenios tomados como base: 155 de sector y 313 de empresa.

CUADRO N.º 34
DERECHOS SOCIALES Y ASISTENCIALES

Provincia	Sector	%	Empresa	%	Total
Almería	12	100,00	21	95,46	97,06
Cádiz	28	87,50	41	95,35	92,00
Córdoba	8	88,89	16	88,89	88,89
Granada	16	94,12	21	77,78	84,10
Huelva	13	92,86	38	95,00	94,45
Jaén	19	95,00	31	93,94	94,34
Málaga	19	82,61	56	96,56	92,60
Sevilla	22	84,62	62	91,18	89,37
Interprovinciales	2	100,00	9	100,00	100,00
TOTAL	139	89,68	295	92,77	91,76

Número total de convenios tomados como base: 155 de sector y 318 de empresa.

El proceso negociador no sólo se ha afianzado en nuestra Comunidad Autónoma, sino que su tendencia, es hacia una progresión continua, lo que se verifica por el incremento experimentado, tanto en el número de convenios suscritos, como en el de trabajadores, trabajadoras y empresas afectadas.

Es significativo, que en el presente año, se hayan acordado 75 nuevos convenios, 9 de sector y 66 de empresa, que han venido a cubrir vacíos convencionales existentes.

Desde el ámbito funcional, aun cuando el crecimiento numérico de los convenios de sector y de empresa es similar, no lo es en el ámbito personal, trabajadores y empresas, incursos en cada uno de los tipos de convenios mencionados, ya que los de empresa, acogen, a un número cada vez menor de trabajadores, la mayoría de los mismos, regulan a menos de 25 trabajadores; por lo que la tendencia imperante es la de la sectorialización de la negociación.

Desde el ámbito territorial, el marco, que de forma mayoritaria delimita la eficacia de los convenios, es el provincial, lo que no excluye una cierta regionalización de la negociación colectiva andaluza, ya que con tal carácter, se han firmado 4 nuevos convenios en el presente año.

Desde el ámbito temporal, aunque siguen predominando los convenios que estipulan una vigencia anual, el 62,83 %, la inclinación que se observa, es que la duración de los mismos, sea superior a la anualidad, primando, entre estos últimos, los de carácter bianual:

— Por actividades económicas, la que engloba mayor número de convenios son, la número 9, «Otros servicios», (140), y la número 4, «Otras Industrias Manufactureras», (125), lo que coincide con las características de nuestra realidad socio económica.

— La mayor actividad negociadora, según la fecha de firma de los convenios, se produce durante los meses de junio, julio y mayo, respectivamente, aunque lo habitual es que la fecha de inicio, sobre todo, de los efectos económicos, se retrotraiga a primero de año.

— La representatividad negociadora la han ostentado, en la inmensa mayoría de los convenios, las organizaciones Empresariales y Sindicales, dentro de la primera la Confederación de Empresarios de Andalucía y dentro de las últimas, los Sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.).

— Existen, en determinadas provincias andaluzas, vacíos convencionales, detectados en algunos sectores, como el correspondiente a Pesca Marítima, Gestorías Administrativas, Empleados de Fincas Urbanas, entre otros.

— El incremento salarial ponderado (ISP), pactado en nuestra Comunidad Autónoma en 1989, se cifra en el 6,82 %, lo que le sitúa en parámetros semejantes a los obtenidos por la media nacional, asciende al 6,65 %, en el total de los convenios registrados, hasta noviembre del 89.

— La elevación del ISP operada en el 89, con respecto al 88, es más ostensible, en el apartado de las revisiones salariales.

— En cuanto al contenido de los convenios, lo más significativo, es que el mismo, es cada vez más complejo, incluyéndose, no sólo la regulación de los elementos económicos, sino que, se contemplan asimismo, diversos aspectos que inciden en las condiciones de trabajo, como Salud Laboral, Derechos Sociales y Asistenciales, Derechos Sindicales, etc.

— Con respecto a los derechos económicos: Más de 2 pagas extraordinarias la estipulan el 82,47 % de los de sector y el 74,76 % de los de empresa y cláusulas sobre aumento de productividad, sólo están previstas en el 17,53 % de los convenios.

— Con respecto a otros derechos negociados: La jornada de trabajo inferior a 40 horas semanales, la pactan el 22,16 % de ellos; un período vacacional superior a 30 días, sólo viene regulado en el 8,87 %; cláusulas relativas a Seguridad e Higiene en el Trabajo, la regulan el 55,90 % de los convenios; sobre Derechos Sindicales, el 80,56 %; y sobre Derechos Sociales y Asistenciales el 89,68 % de los convenios de sector y el 92,77 % de los convenios de empresa.